

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.607/2016

Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, con fecha 30 de junio de 2016, se adoptó el Acuerdo que literalmente a continuación se transcribe:

“... ”

Con el voto en contra de los Sres. Concejales del Partido Popular e IU-LV-CA, D. Antonio Rafael Linares Fernández, D^a Carmen Jiménez Jiménez y D^a. Eva María Caballero Belmonte, y el voto favorable del resto de los Sres. Ediles presentes, por el Partido Socialista, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Determinar que el Cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, por su titular D. Juan Díaz Caballero, con DNI nº 30200991J, teniendo derecho a la percepción de una retribución anual bruta por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (37.805,76 €), que se concreta en 12 pagas de DOS

MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (2.811,62 €), y dos pagas extraordinarias, a devengar en junio y diciembre de DOS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (2.033,16 €) cada una; más la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (12.305,78 €) correspondiente a la Seguridad Social anual, con efecto desde el día de la toma del presente acuerdo, así como a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con esta misma fecha, en aplicación de la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, de protección por desempleo a determinados cargos públicos, la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al ejercicio 2007, Disposición Adicional 4^a, en lo referido a la tarifa de la prima por accidentes de trabajo o enfermedad profesional por ocupación, y a la Orden 31/2007, de 16 de enero, en su artículo 4.2. Dichas retribuciones se incrementarán en las cuantías que determinen las leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal de la Administración Local.

“... ”

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En El Viso a 15 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.